

Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID) Normativa de aplicación



AXA Ibercapital S.A.U.

Camino Fuente de la Mora, 1 - Edificio AXA - 28050 Madrid
www.axa.es - Teléfono 902 40 40 84



■ Introducción

La **Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros** (en adelante MiFID), tiene como objetivos principales:

- **Incrementar la transparencia y el nivel de protección** de los clientes a los que se les prestan servicios de inversión.
- **Potenciar las medidas de control** de gobierno corporativo de las entidades
- **Conseguir un mayor grado de integración** de los mercados de valores europeos creando un marco regulatorio homogéneo.

Esta normativa, que entró en vigor el 1º de noviembre del 2007, afecta a varios ámbitos de actividad de las entidades financieras, relativas principalmente a los mercados de valores y a la comercialización y asesoramiento en materia de productos de inversión.

Las Directivas MiFID han sido incorporadas al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modificó la Ley del Mercado de Valores.

En el caso de AXA IBERCAPITAL AV, MiFID va a ser de aplicación cuando a Usted como cliente, le prestemos alguno de los servicios de inversión que constan en nuestro Programa de Actividades, en trámite de adaptación a la nueva normativa, en la CNMV.

- La **recepción y transmisión de órdenes** de clientes de participaciones de fondos de inversión y acciones de entidades de inversión colectiva.
- **Asesoramiento** en materia de inversión

Como resultado de la aplicación práctica de la MiFID, usted podrá percibir determinados cambios en la forma en que AXA IBERCAPITAL AV se relaciona con usted en este ámbito, algunos de los cuales son:

■ Clasificación de los clientes

La **Directiva MiFID** obliga a que la prestación de servicios de inversión se realice siempre en un marco de elevada protección al inversor, lo que implica la adopción una serie de medidas dirigidas a fortalecer dicha protección.

En cuanto a la clasificación de clientes, en función de sus conocimientos, cualificación y experiencia como inversores, la Agencia ha establecido mecanismos internos para su división en **minoristas** (que agrupará a la gran mayoría de clientes, que así obtendrán el máximo nivel de protección); **profesionales** (destinado a inversores institucionales o grandes empresas); y **contrapartes elegibles** (referido a empresas de inversión, compañías de seguros, entidades de crédito, etc.).

■ Clasificación de productos

MiFID clasifica a los productos en “Complejos” y “No complejos”.

- **Ejemplos de productos “Complejos”**
Derivados (futuros, opciones, warrants, swaps).
Seguros de cambio.
Fondos de Inversión libre (Hedge Funds).
- **Ejemplos de productos “No complejos”**
Acciones cotizadas en mercados regulados.
Valores de renta fija.
Fondos de Inversión tradicionales y SICAV'S.
- **No están afectados por la directiva MiFID**
Productos de pasivo bancarios (cuentas corrientes, de ahorro, imposiciones a plazo fijo).
Fondos de Pensiones.
Seguros de Vida, Unit Linked, Seguros no vida.

■ Conocimiento de los clientes

AXA IBERCAPITAL solamente le ofrecerá los fondos de inversión que considere adecuados para usted. Para ello le pedirá información sobre sus conocimientos y experiencia previa en los mercados financieros con el fin de asegurarse que usted es capaz de comprender la naturaleza y riesgo de los productos que le ofrecemos.

Si usted solamente nos solicita la contratación de fondos de inversión, dado que se trata de un producto catalogado como “no complejo” por la MiFID, le facilitaremos la información precontractual necesaria para el conocimiento del producto y procederemos a tramitar sus órdenes.

Si además le ofrecemos el servicio de asesoramiento en materia de inversión, recomendándole en cada caso los productos que, a nuestro juicio, mejor se ajustan a sus necesidades, vamos a realizarle una serie de preguntas para analizar sus conocimientos y experiencia previas, así como sus objetivos de inversión y su situación financiera.

Esta batería de preguntas la materializaremos mediante el “**TEST DE IDONEIDAD**”.

Si usted no nos facilita la información solicitada para evaluar la idoneidad del producto que quiere contratar, podremos tramitar sus órdenes pero no estaremos autorizados a prestar el servicio de asesoramiento.

No obstante lo anterior, le informamos de que cuando AXA IBERCAPITAL se limite a recibir y transmitir órdenes a iniciativa del cliente para instrumentos financieros no complejos, no está obligada a evaluar la adecuación del producto financiero ofrecido y no tiene obligación de solicitarle información sobre sus conocimientos y experiencia en el ámbito de inversión correspondiente al tipo concreto de producto ofrecido o solicitado, todo ello de conformidad con lo establecido al efecto en el número 8 del artículo 79 bis de la vigente Ley del Mercado de Valores.

■ Información a los clientes

Bajo el deber general de mantener en todo momento adecuadamente informados a los clientes, **AXA IBERCAPITAL** reforzará sus actuales procedimientos y canales de información incluidos los que tengan carácter publicitario, sobre la base de los principios de imparcialidad y claridad.

Consecuentemente con lo anterior, a los clientes, incluidos los clientes potenciales, se les proporcionará de manera comprensible y en un formato normalizado:

■ Información precontractual

Mediante una mejora de la información comercial que se pone a disposición de los clientes incluida esta comunicación.

■ Información contractual

Copia de la orden así como, en su caso, la documentación legalmente requerida del producto contratado.

■ Información postcontractual

Mediante la inclusión de los avisos y estados que se remiten periódicamente a los clientes en el marco de los nuevos requerimientos de información requeridos por MiFID.

■ Política de gestión de conflictos de interés

Se establecerán los procedimientos adecuados para la prevención, identificación y gestión de los conflictos de interés. Se abordará con especial detalle aquellos casos en los que pueda existir un conflicto de intereses entre la Agencia de Valores y alguno de sus clientes con la finalidad última de impedir que los conflictos de interés perjudiquen los intereses de aquéllos.

En esta línea se tendrá en cuenta las características propias de AXA IBERCAPITAL y su pertenencia al Grupo AXA, todo ello sin olvidar el tamaño de la Agencia y la **inexistencia** en su programa, de actividades tales como la gestión discrecional e individualizada de carteras, la suscripción o la venta en una oferta de valores y el asesoramiento sobre fusiones y adquisiciones. En su condición de Agencia de Valores a AXA IBERCAPITAL le está vedada la negociación por cuenta propia.

En cualquier caso se adoptarán las medidas necesarias para detectar posibles conflictos de interés entre los clientes y la propia Agencia o el grupo a que pertenece, incluidos sus directivos, empleados, agentes o personas vinculadas con ella, directa o indirectamente, por una relación de control.

En este sentido AXA IBERCAPITAL está sujeta tanto a un Reglamento interno de Conducta propio, como al Código deontológico del Grupo AXA.

■ Información acerca de los Instrumentos Financieros y sus riesgos asociados

AXA IBERCAPITAL únicamente tramita órdenes de suscripción, reembolso y traspasos, de participaciones y acciones de Instituciones de Inversión Colectiva.

Como cualquier otro producto de inversión los fondos implican algunos riesgos.

Los fondos permiten diversificar y controlar los riesgos pero en ningún caso está excluida la posibilidad de incurrir en pérdidas.

El inversor ha de seleccionar los fondos en que invierte teniendo en cuenta, de forma muy especial, su capacidad de asumir riesgos y el horizonte temporal de su inversión.

Algunos elementos que pueden ayudar al inversor a hacerse una idea aproximada del riesgo asume al invertir en determinado fondo son la volatilidad y la duración.

Para conocer la composición de la cartera y la vocación inversora del fondo es preciso que conozca el folleto, el reglamento, los informes y las fichas periódicas que publican las Sociedades Gestoras.

En general puede decirse que la inversión en fondos de renta variable, por su propia naturaleza, tiene más riesgo que la inversión en fondos de renta fija, pero el inversor no debe olvidar que éstos también pueden incurrir en pérdidas.

Otros factores de riesgo son:

- El **riesgo de cambio** puesto que numerosos fondos invierten y/o están nominados en divisas distintas del euro.
- El **riesgo país**, ya que algunos fondos buscan mayor rentabilidad invirtiendo en países emergentes
- La **utilización de derivados** (futuros, opciones, etc) cuando no se utilizan como cobertura de riesgos.

■ Política de mejor ejecución de órdenes

AXA IBERCAPITAL tramita las órdenes de sus clientes, delegando su ejecución y liquidación en terceras entidades seleccionadas por AXA IBERCAPITAL en base a su solvencia, rigor y notoriedad en los mercados financieros.

En cualquier caso AXA IBERCAPITAL se responsabiliza ante sus clientes de tramitar las órdenes de forma secuencial con el objetivo de lograr una ejecución puntual, justa y rápida.

■ Salvaguarda de activos

Aunque la Agencia de Valores no desarrolla la actividad de custodia y administración por cuenta de clientes de instrumentos financieros, se establecerán las necesarias medidas organizativas de control y de información en defensa de los intereses de los clientes/inversores, especialmente cuando los instrumentos financieros sean depositados en terceras entidades vinculadas contractualmente con la Agencia.

En defensa de los intereses de los clientes la Agencia informará a los mismos de la utilización de cuentas "ómnibus" y su consentimiento para dicha utilización; en este mismo sentido la Agencia será especialmente cuidadosa en la correcta asignación de sub-depositarios y ha seleccionado con cuidado y diligencia al tercero depositario.

Asimismo, **AXA IBERCAPITAL**, está adherida al Fondo General de Garantía de Inversiones que garantiza sus inversiones hasta un máximo de 20.000 euros.

■ Política de incentivos

Son incentivos los **honorarios, comisiones y beneficios no monetarios** que la Agencia de Valores puede satisfacer o recibir de terceros relacionados con la prestación a sus clientes de un servicio de inversión respecto de instrumentos financieros que en cada momento se encuentren en el ámbito de aplicación de la MiFID.

Aunque dichos incentivos se limitan a las comisiones y retrocesiones que AXA IBERCAPITAL puede percibir o pagar por sus servicios, la búsqueda del mejor interés de sus clientes y el deber de actuar de forma honesta, imparcial y profesional no se ven comprometidos por la percepción o el pago de un incentivo.

La Agencia de Valores dispone de adecuados mecanismos y medidas, establecidos para que los servicios y productos ofrecidos a los clientes sean idóneos y/o adecuados.

■ Información general sobre AXA IBERCAPITAL AGENCIA DE VALORES, S.A. UNIPERSONAL

AXA IBERCAPITAL AV, S.A.U., es una empresa de servicios de inversión de carácter unipersonal perteneciente en un 100% a AXA AURORA VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. A82961525 y domicilio social en Camino Fuente de la Mora nº 1, Madrid 28050 y está inscrita en el Registro de Entidades de la CNMV con el nº 191.

Todos los productos comercializados por AXA IBERCAPITAL se encuentran sometidos a la legislación vigente y su actividad es supervisada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Además, y en los plazos legalmente establecidos, es auditada por la Auditoría Interna del Grupo AXA y por Mazars Auditores.

Para más información puede dirigirse a:

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Oficina de Asistencia al Inversor

Pº de la Castellana, 19

28046 Madrid (España)

Teléfono 902 149 200

www.cnmv.es

Las comunicaciones que AXA IBERCAPITAL dirija a sus clientes serán en lengua castellana.

Las vías de que disponen nuestros clientes para ponerse en contacto con AXA IBERCAPITAL son las siguientes:

- A través del teléfono de AXA IBERCAPITAL AV (de 9h a 14h): **902 876 733**
- A través del fax número **915 385 731**
- Por medio de e-mail: **formularios.ibercapital@axa.es**
- Personalmente a través de su **Agente/Representante**